

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

No. De Registro:	CN/SA/022/2019
Área Usuaria:	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
Tipo de documento:	ANEXO TÉCNICO UNO
No. de fojas:	NUEVE
Clasificación:	PARCIALMENTE CONFIDENCIAL

ANEXO TÉCNICO UNO DEL CONVENIO GENERAL FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO "LA UDEMEX" Y EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO "CONALEP ESTADO DE MÉXICO", AMBOS IDENTIFICADOS EN ADELANTE COMO "LAS PARTES", QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Con fecha 09 de octubre de 2019, "**LA UDEMEX**" y el "**CONALEP ESTADO DE MÉXICO**" celebraron un Convenio General, con el cual tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación conforme a las cuales "**LAS PARTES**" conjuntarán esfuerzos y recursos para impartir, promover y organizar los servicios de educación media superior y superior que imparta "**LA UDEMEX**", en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia; así como investigar y desarrollar tecnologías para fortalecer la oferta educativa a distancia, dentro del territorio que ocupa el Estado de México.
2. De las obligaciones asumidas en "**EL CONVENIO**" por "**LAS PARTES**", encontramos entre otras las siguientes:
 - a) De "**LA UDEMEX**" establecer Unidades Académicas, en las modalidades no escolarizadas, mixta, abierta y a distancia, que así se requieran siempre y cuando exista suficiencia presupuestaria.
 - b). Del "**CONALEP ESTADO DE MÉXICO**" proponer a la "**LA UDEMEX**", con base en sondeos o estudios de impacto, los sitios para el establecimiento de Unidades Académicas, para impartir la educación media superior y superior, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia.
3. En las Declaraciones I y II de "**EL CONVENIO**", se acreditó la personalidad de "**LAS PARTES**" suscribientes, mismas que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas en el presente Instrumento Jurídico, manifestando quienes firman, bajo protesta de decir verdad, que la Institución a la que representan, conserva la naturaleza jurídica referida, el objeto asentado, el domicilio establecido y que aún cuentan con la personalidad jurídica y las facultades necesarias normativas para suscribir el presente Anexo Técnico Uno.

Página 1 | 9



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" están conformes en suscribir el presente de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"**LAS PARTES**" convienen que el objeto del presente instrumento es el de proporcionar a "**LA UDEMEX**" un espacio físico para la instalación de la Unidad Académica Tlalnepantla que constará de oficinas para el coordinador, auxiliar de control escolar y área para los asesores, dentro del Plantel Conalep No. 6 "Gustavo Baz" de "**CONALEP ESTADO DE MÉXICO**", con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados (13.5 metros X 8.5 metros) y que se ubica en Vía Gustavo Baz esquina Jacarandas, fraccionamiento Valle Hermoso, C.P. 54010, Tlalnepantla de Baz Estado de México.

La Unidad Académica Tlalnepantla tendrá como fin impartir, promover y organizar los servicios de educación media superior y superior que imparta "**LA UDEMEX**", en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia.

"**LAS PARTES**" manifiestan que el "**CONALEP ESTADO DE MÉXICO**" otorga el espacio descrito en comodato a título gratuito, por lo que conserva la propiedad del mismo, comprometiéndose "**LA UDEMEX**" a devolverlos en las condiciones en que los recibe, con el desgaste del uso normal de los mismos.

SEGUNDA. DE LOS RECURSOS

"**LAS PARTES**" convienen que, para el óptimo cumplimiento del objeto del presente acuerdo de voluntades, se requiere de los siguientes recursos:

I. RECURSOS MATERIALES

"**LA UDEMEX**" proporcionará equipos de cómputo, así como el mobiliario para servicio de los usuarios, serán destinados para el uso señalado en la Cláusula Primera del presente y que están agregados al ANEXO UNO del presente convenio.

Tanto equipo de cómputo y mobiliario estarán bajo el resguardo y supervisión del Coordinador Académico que designe "**LA UDEMEX**".

II. RECURSOS ECONÓMICOS

A efecto de evitar confusión entre "**LAS PARTES**" respecto al pago de servicios, tales como luz, teléfono e internet, que se requieren para el cumplimiento de objeto del presente anexo, se comprometen a lo siguiente:

Página 2 | 9



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

a. Servicio de energía eléctrica

"CONALEP ESTADO DE MÉXICO" se compromete al pago del referido servicio y a permitir el uso a la "LA UDEMEX", en caso de demora en el pago, se obliga a solventar todo por cuanto hace a multas y recargos, así como a gestionar la reconexión del servicio.

b. Servicio de internet

"LA UDEMEX", se compromete a hacer la respectiva contratación y pago subsecuente del servicio, con una velocidad mínima de 20 MB.
En caso de demora en el pago, se obliga a solventar todo por cuanto hace a multas y recargos, así como a gestionar la reconexión del servicio.

c. Servicio de teléfono

"LA UDEMEX" se compromete a hacer la respectiva contratación a partir del inicio de la vigencia del presente convenio y al pago del referido servicio.
En caso de demora en el pago, se obliga a solventar todo por cuanto hace a multas y recargos, así como a gestionar la reconexión del servicio.

d. Servicio de limpieza y seguridad

"CONALEP ESTADO DE MÉXICO" se compromete a compartir el servicio de vigilancia y limpieza con el que cuenta el plantel Gustavo Baz por ser el espacio otorgado parte de las instalaciones de la Institución.

TERCERA. RESPONSABILIDAD DE "LA UDEMEX"

"LA UDEMEX" será responsable de cuidar y hacer uso adecuado y eficiente del inmueble que le sea proporcionado por el "CONALEP ESTADO DE MÉXICO", para el funcionamiento de la Unidad Académica.

El personal de "LA UDEMEX" respetará las disposiciones administrativas de "CONALEP ESTADO DE MÉXICO" en cuanto no interfieran con el servicio de la Unidad Académica Tlalnepantla.

CUARTA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cada una de las partes serán responsables de cualquier obligación fiscal, civil, mercantil, penal o de cualquier otra índole, en que incurran, eximiendo a la otra de las mismas.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" acuerdan que no se establece ninguna relación, obligación o compromiso de orden laboral entre los participantes de este convenio o entre "LA UDEMEX" y "CONALEP ESTADO DE MÉXICO", por lo que no intervendrán en asuntos laborales o de otra índole, ni en aquellos que competan a la operación particular de cada una de las partes y de sus trabajadores.



Página 3 | 9



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

"LAS PARTES" convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este anexo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de los programas o cursos interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, este continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con **"LA UDEMEX"** ni con **"CONALEP ESTADO DE MÉXICO"**.

SEXTA. DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

Ambas **"PARTES"**, convienen que la única autoridad administrativa en Plantel Gustavo Baz en el que se ubica la Unidad Académica Tlalnepantla de **"LA UDEMEX"** será la persona encargada de la Dirección del Plantel.

El Coordinador de la Unidad Académica Tlalnepantla podrá coordinar con la persona encargada de la Dirección del Plantel o el Funcionario a quien designe **"CONALEP ESTADO DE MÉXICO"** los asuntos administrativos y de cualquier otro aspecto que tenga relación exclusivamente con el funcionamiento de la Unidad Académica objeto del presente.

SÉPTIMA. HORARIOS DE ATENCIÓN

Ambas **"PARTES"** establecen de común acuerdo que la Unidad Académica Tlalnepantla tendrán un horario para su funcionamiento de lunes a viernes de 9:00 horas a las 18:00 horas.

OCTAVA. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL Y ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

El personal administrativo y académico, así como los estudiantes de la Unidad Académica Tlalnepantla para tener acceso a las instalaciones de **"CONALEP ESTADO DE MÉXICO"**, deberán de identificarse con la credencial correspondiente cuando les sea requerido.

NOVENA. VIGENCIA

La vigencia del presente será desde su firma y hasta el quince de septiembre del año dos mil veintitrés, sin embargo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado, previo aviso a la otra parte, con ciento veinte días de anticipación.

La modificación del presente deberá realizarse por escrito y de común acuerdo por las partes con un mes de anticipación a su vigencia.

DÉCIMA. TÉRMINOS Y CONDICIONES

"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente Instrumento, el contenido de **"EL CONVENIO"** sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

Página 4 | 9



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

Leído que fue el presente por "LAS PARTES" y enterados de los compromisos que se asumen, así como de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con el mismo, ratificándolo y firmándolo en cuatro (4) tantos en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

"CONALEP ESTADO DE MÉXICO"



MAESTRO ENRIQUE MENDOZA
VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL



"POR LA UDEMEX"



MTRA. ISY MARTÍNEZ RAMOS
RECTORA



DR. GABRIEL CERVANTES BELLO
SUBDIRECTOR ACADÉMICO



C.P. EFRAÍN PEDRO HERRERA
IBARRA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO UNO DEL CONVENIO GENERAL CELEBRADO POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Universidad
Digital
del Estado de México
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente convenio fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asumen con su celebración; así como los aspectos técnicos operativos, presupuestales y fiscal, son responsabilidad del área ejecutora.

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE
MÉXICO -



LIC. JANETH MIRIAM FLORES LIMA
Encargada de despacho de la unidad
administrativa Abogado General

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO
DE MÉXICO



LIC. JOSÉ VERA MONROY
Jefe de la Unidad Jurídica

Página 5 | 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

ANEXO 1

INVENTARIO	SERIE
MONITOR	626221
	626226
	626228
	626229
	626230
	626231
	626232
	626234
	626235
	626236
	626237
	626238
	626239
	626240
	626241
	626242
	626243
	626244
	626245
	626246
	626247
	626248
	626249
	626250
	626253
	626265
	626266
	626267
	626268
	626269
626270	
626271	

INVENTARIO	SERIE
CPU	626263
	626274
	626275
	626276
	626277
	626278
	626279
	626280
	626281
	626283
	626284
	626285
	626287
	626288
	626289
	626290
	626291
	626292
	626293
	626294
	626296
	626297
	626298
	626300
	626301
	626302
	626303
	626304
	626305
	626306
626307	
626308	
626509	

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

INVENTARIO	SERIE
UPS	626523
	626526
	626527
	626529
	626530
	626532
	626533
	626535
	626535
	626538
	626539
	626540
	626541
	626544
	626546
	626549
	626551
	626552
	626555
	626556
	626557
	626559
	626561
	626562
	1412582

INVENTARIO	SERIE
CONVERTIDOR DE SEÑALES	626606
	626597
	626598
	626595
	626615
	626614
	626612
	626613
	626611
	626620
	626619
	626618
	626617
	626616
	666621
	626592
	626608
	626610
	626587
	626599
	626609
	626609
	626603
	626601
	626605
	626604
	626602





"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

INVENTARIO	SERIE
TECLADO	626327
	626325
	626337
	626333
	626340
	626335
	626338
	626313
	626331
	626326
	626315
	626309
	626317
	626316
	626318
	626319
	626320
	626339
	626328
	626332
	626336
	626322
	626324
	626334
	626330
	626312
	626310
	626323
	626311
	626321

INVENTARIO	SERIE
MOUSSE	626365
	626370
	626369
	626368
	626356
	626357
	626358
	626359
	626359
	626346
	626347
	626348
	626349
	626350
	626362
	626372
	626363
	626367
	626361
	626366
	626371
	626354
	626355
	626345
	626341
626343	
626342	
626341	
626353	

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. el Caudillo del Sur".

UJ/CONV/090/19

INVENTARIO	SERIE
SILLA	509555
	509556
	509557
	509558
	509559
	509560
	509561
	509563
	509564
	509565
	509566
	509567
	509568
	509569
	509571
	509572
	509573
	509574
	509575
	509576
	509577
	509578
	509414
	509411
	509416
	509415
	509410
	509408
	509417
	509412
	509409
	509413
	509579

INVENTARIO	SERIE
IMPRESORA	626623
IMPRESORA	1543187
VIDEOPRESENTADOR	626625
VENTILADOR	628373
	678376
VIDEOPROYECTOR	681662
ARCHIVERO	734286
	1351773
	1351796
PANTALLA	826323
DESPACHADOR DE AGUA	826337
	596559
RACK	996028
PANTALLA DE TRIPIE	996043
SWICH	996058
LECTOR DE HUELLA	1069741
SISTEMA DE MONTAJE	1105043
SISTEMA CODEC	1105048
CAMARA	1105056
BOCINAS	1105061
EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN	1543446

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO UNO DEL CONVENIO GENERAL CELEBRADO POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019.

El presente convenio fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asumen con su celebración, así como los aspectos técnicos operativos, presupuestales y fiscal, son responsabilidad del área ejecutora.

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	 <p>Universidad Digital del Estado de México</p>	<p>UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>LIC. JANETH MIRIAM FLORES LIMA Encargada de despacho de la unidad administrativa Abogado General</p>	<p>EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>LIC. JOSÉ VERA-MONROY Jefe de la Unidad Jurídica</p>
--	---	---	---

Página 9 | 9
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO